




-2-

Asimismo conforme a esta Decisión, si su panel desea participar en los dos ensayos que la Secretaría Ejecutiva organizará en el año 2014, les recuerdo que podrá hacerlo siempre y cuando su laboratorio cumpla cualquiera de los siguientes requisitos:

- para países pertenecientes a la UE: estar incluido en la lista que la Unión Europea proporciona al COI con los laboratorios reconocidos por la autoridad competente de cada país en tanto que laboratorio encargado del control oficial de los aceites de oliva vírgenes mediante el análisis sensorial,
- para países no pertenecientes a la UE: enviar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo antes del 20 de febrero de 2014, la solicitud de reconocimiento remitida a través de la autoridad competente de su país que le hubiera otorgado su reconocimiento en tanto que laboratorio encargado del control oficial de los aceites de oliva vírgenes mediante el análisis sensorial.

Atentamente les saluda,



Jean-Louis Barjol
Director Ejecutivo